

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SOA-DGRMSG-DAIM-LPNV-01/2022,
PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHICULOS
PROPIEDAD DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA**



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES**

DIRECCIÓN DE ALMACÉN, INVENTARIOS Y MERCADEO

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOA-DGRMSG-DAIM-LPNV-01/2022
PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE ALMACÉN, INVENTARIOS Y MERCADEO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SOA-DGRMSG-DAIM-LPNV-01/2022, RELATIVA A LA VENTA DE
9 (NUEVE) VEHÍCULOS QUE HAN DEJADO DE SER ÚTILES PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en adelante el Tribunal, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como lo establecido en las Bases Vigésima Primera, fracción I, Vigésima Sexta fracción I, Vigésima Octava y Vigésima Novena de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, convoca a todos los interesados en participar en la de Licitación Pública Nacional No. SOA-DGRMSG-DAIM-LPNV-01/2022; conforme a lo dispuesto en las siguientes:

BASES

1. DESCRIPCIÓN GENERAL Y VALOR PARA VENTA DE LOS BIENES.

El Tribunal requiere enajenar 9 (nueve) vehículos que han dejado de ser útiles para su servicio, mismos que se venderán por lote de acuerdo a la agrupación, características y un valor mínimo de venta; que a continuación se detalla:

N°	MODELO	NÚMERO INVENTARIO	REF.	MARCA	SUBMARCA	No. SERIE	VALOR PARA VENTA
1	2008	3245544 3275819	DSSG	CHEVROLET	PICK UP SILVERADO CABINA REGULAR CON CASETA	3GCEC14X18M105696	\$76,445.35
2	2008	3245551	SRNL	NISSAN	PICK UP STD/DIR HID 4 PTS	3N6DD13S38K007129	\$72,192.00
3	2008	3245557 3260640	SRPUE	NISSAN	PICK UP STD/DIR HID 4 PTS CON CASETA	3N6DD13SX8K007211	\$79,585.60
4	2008	3245556 3258810	SRVER	NISSAN	PICK UP STD/DIR HID 4 PTS CON CASETA	3N6DD13SX8K007094	\$86,819.94
5	2008	3245555	SREMT	NISSAN	PICK UP STD/DIR HID 4 PTS	3N6DD13S48K007141	\$71,884.80
6	2008	3245558	SRGRO	NISSAN	PICK UP STD/DIR HID 4 PTS	3N6DD13S58K007326	\$72,576.00
7	2008	3245547	SRSON	NISSAN	PICK UP STD/DIR HID 4 PTS	3N6DD13S38K007308	\$73,804.80
8	2008	3245564	SRQR	NISSAN	PICK UP STD/DIR HID 4 PTS	3N6DD13S48K007334	\$73,536.00
9	2001	3225133	SRSIN	CHEVROLET	C15 PICK UP SILVERADO CUSTOM STD	1GCEC14W61Z144361	\$40,564.80
TOTAL							\$647,409.29

2. CONDICIÓN FÍSICA DE LOS BIENES

La venta de los vehículos se formalizará AD CORPUS, es decir en las condiciones físicas, mecánicas, legales, administrativas y documentales en que se encuentren los vehículos, por lo que el Tribunal no extenderá garantía alguna de funcionamiento, ni responderá en el presente o futuro por vicios ocultos, defectos, descomposturas, fallas de componentes ni de posibles desperfectos en los vehículos motivo de la presente licitación pública.

3. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Tribunal no otorgará garantía alguna, ni por el estado físico o de uso en que se encuentren los bienes, ni por el uso que pudiere dárseles, incluyendo posibles vicios que pudieren resultar y no procederán reclamaciones de especie alguna, aceptando desde ahora los licitantes estas condiciones y renunciando expresamente a presentar cualquier reclamación en este sentido.

4. USO Y DESTINO DE LOS VEHICULOS

El licitante adjudicado libera al Tribunal de cualquier responsabilidad derivada del uso y destino final del o los vehículos adjudicados.

5. CALENDARIO DE EVENTOS

El proceso de la licitación pública se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes etapas:

EVENTO	FECHA
Consulta, obtención de las Bases e Inscripción a la licitación pública.	Del 18 al 26 de agosto de 2022 de 09:30 a 14:00 horas
Presentación, recepción de propuestas, revisión de documentación, apertura y lectura de propuestas económicas.	30 de agosto de 2022 a las 10:00 horas
Fallo de la licitación pública.	31 de agosto de 2022 a las 12:00 horas
Pago de los vehículos enajenados.	A más tardar el 6 de septiembre de 2022
Retiro de los vehículos enajenados, salvo buen cobro del documento de pago.	A más tardar el 9 de septiembre de 2022

6. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Con fundamento en las Bases Vigésima Sexta, fracción I y Vigésima Octava de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Tribunal, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales publicó la Convocatoria de la presente licitación pública el **18 de agosto de 2022** en el Diario Oficial de la Federación y en la página de internet del Tribunal.

7. CONSULTA, OBTENCIÓN DE LAS BASES E INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN

- A) **Consulta y obtención.** Las bases podrán ser consultadas y obtenidas gratuitamente, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta el día **26 de agosto de 2022**, en la dirección electrónica www.tfja.gob.mx. o personalmente en la Dirección de Almacén, Inventarios y Mercadeo, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, con domicilio ubicado en Avenida México No.710, 5º. Piso, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México, teléfonos 55 8000 5650 Ext. 3898 y 3453.
- B) **Inscripción.** La inscripción a la licitación pública, se llevará en la Dirección de Almacén, Inventarios y Mercadeo en el domicilio antes señalado, del **18 al 26 de agosto de 2022**, en un horario de las 09:30 a 14:00 horas.

Toda persona física o moral interesada en la licitación pública, quedará inscrita una vez que realice la solicitud de inscripción por escrito a la Dirección de Almacén, Inventarios y Mercadeo, sita en el 5º. Piso de Av. México No. 710, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México, presentando original y copia simple de la siguiente documentación:

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE PERSONAS MORALES:

- a) Acta Constitutiva de la empresa y última modificación, con sello del Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- b) Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- c) Poder Notarial del representante legal e identificación con validez oficial. (Cartilla del Servicio Militar Nacional, Credencial para votar vigente, Pasaporte vigente o Cédula Profesional).
- d) Carta bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo no se actualiza un conflicto de interés. **Anexo 3** de estas bases.
- e) Carta bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que no se encuentra inhabilitado para realizar contrataciones públicas **Anexo 4** de estas bases.
- f) Presentar constancia de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación SAT, con antigüedad menor a dos meses.
- g) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SOA-DGRMSG-DAIM-LPNV-01/2022,
PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHICULOS
PROPIEDAD DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

- h) Declaración de integridad, a través de la cual los licitantes, bajo protesta de decir verdad, manifiesten que se abstendrán de toda conducta tendiente a lograr cualquier ventaja indebida. **Anexo 5** de estas bases.

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE PERSONAS FÍSICAS:

- a) Identificación con validez oficial (Cartilla del Servicio Militar Nacional, Credencial para votar vigente, Pasaporte vigente o Cédula Profesional).
- b) Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- c) Carta bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo no se actualiza un conflicto de interés. **Anexo 3** de estas bases.
- d) Carta bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que no se encuentra inhabilitado para realizar contrataciones públicas **Anexo 4** de estas bases.
- e) Presentar constancia de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación SAT, con antigüedad menor a dos meses.
- f) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
- g) En su caso, Carta Poder e identificaciones con validez oficial. (Cartilla del Servicio Militar Nacional, Credencial para Votar vigente, Pasaporte vigente o Cédula Profesional) del apoderado, el otorgante y dos testigos.
- h) Declaración de integridad, a través de la cual los licitantes, bajo protesta de decir verdad, manifiesten que se abstendrán de toda conducta tendiente a lograr cualquier ventaja indebida. **Anexo 5** de estas bases.

En caso de incumplimiento de alguno de los requisitos indicados, no podrá proceder su inscripción a la licitación pública.

8.LUGAR, FECHA y HORARIO PARA VERIFICAR LOS VEHÍCULOS

El lugar para la verificación física de los vehículos será en Av. Insurgentes Sur número 881, Colonia Nápoles, Alcaldía de Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México, previa cita para visita que deberá solicitarse al número telefónico 55 8000 5650 extensiones 3898 y 3453, atención Lic. Juan Ramón Uribe Castro. En el periodo comprendido del **19 al 26 de agosto de 2022**, en días hábiles de 9:30 a 14:00 horas, en el entendimiento de que la venta se formalizará AD CORPUS, es decir, en las condiciones físicas en que se encuentren los vehículos; sin ser autorizada su apertura o toma de fotografías.

9.MODIFICACIÓN A LAS BASES

Solamente podrán efectuarse modificaciones hasta inclusive el segundo día hábil anterior al del acto de presentación y apertura de ofertas. Dichas modificaciones se harán del conocimiento de los interesados por los mismos medios de difusión de la convocatoria.

10. PRESENTACIÓN, RECEPCIÓN DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN, DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES, APERTURA Y LECTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

A) PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La presentación y recepción de propuestas se llevará a cabo en el Auditorio del Tribunal ubicado en el primer piso de Avenida México No. 710, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México, el **30 de agosto de 2022 a las 10:00 horas**, ante la presencia de los representantes designados por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y de los representantes del Órgano Interno de Control y de la Unidad de Asuntos Jurídicos. Los asistentes deberán en todo momento guardar las medidas sanitarias y la sana distancia.

Después de la hora señalada en el párrafo anterior no se permitirá la entrada a ningún participante. Los participantes que asistan a la Presentación y Recepción de Propuestas deberán acreditarse debidamente, con el registro de inscripción de acuerdo al procedimiento que se describe en el numeral 7 de las presentes bases, según corresponda a personas físicas o morales.

Una vez declarada abierta la sesión, cada participante presentará en sobre cerrado para el lote en que participa, la siguiente documentación, conforme al orden establecido durante el evento. El funcionario del Tribunal encargado del evento, solicitará a los licitantes entreguen sus propuestas, una vez solicitadas las ofertas no se podrá entregar propuestas económicas con posteridad.

- i. Solicitud de compra conforme al formato marcado como **Anexo 1** de las presentes bases, por el lote completo que se licita.

- ii. Cédula de Oferta conforme al formato marcado como **Anexo 2** de las presentes bases, la cual deberá estar debidamente requisitada y firmada por el participante o su representante legal, con tinta indeleble, en idioma español y el importe de la oferta en moneda nacional, con número y letra.
- iii. Depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito del Banco del Bienestar, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del valor para venta de los bienes que se enajenan, importe que tendrá por objeto garantizar la seriedad y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente licitación pública.

Dicho sobre deberá ser entregado por el participante debidamente cerrado, firmado y sellado con cinta adhesiva en forma inviolable, identificando los datos generales del participante y haciendo referencia a la licitación pública **No. SOA-DGRMSG-DAIM-LPNV-01/2022**.

El Tribunal conservará en custodia la garantía ofrecida hasta 48 horas posteriores a la fecha y hora en que se pronuncie el fallo, plazo en el que el Tribunal realizará el trámite ante el Banco del Bienestar para la devolución a los participantes, salvo el de aquel declarado ganador y quien, en su caso, podrá disponer que se tome a cuenta de su propuesta económica en el momento de realizar el pago total de la misma.

B) REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN, DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Una vez declarada abierta la presente etapa, no se recibirá ninguna propuesta. La revisión de la documentación se hará bajo los siguientes lineamientos:

- i. Las propuestas serán entregadas al representante de la convocante que presida el acto, en sobre cerrado en forma inviolable conforme a lo establecido en el inciso A) del presente numeral de las bases.
- ii. Las personas servidoras públicas del Tribunal, procederán a la revisión de la documentación entregada conforme al inciso anterior, en seguida, la propuesta económica conformada por:
 - Solicitud de compra,
 - Cédula de Oferta y
 - Depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito.

Las propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos serán desechadas, exponiendo las causas que motiven tal determinación y el participante quedará descalificado.

La oferta de compra aceptada será considerada como oferta de compra en firme; y si por alguna razón no existe congruencia entre la cantidad y su descripción en letra, se tomará como válida la que se registre con letra.

Se dará lectura a las propuestas económicas aceptadas con el monto del precio ofertado.

Se levantará acta en la que se harán constar las propuestas recibidas, la cual será firmada por los representantes de la convocante, los representantes del Órgano Interno de Control y de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Tribunal y las personas participantes, sin que la omisión de alguna firma invalide el contenido de la misma.

C) SON CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN:

Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos esenciales establecidos en las presentes bases, de acuerdo a lo siguiente:

1. Si las propuestas presentadas no reúnen los requisitos que señalan las bases de la licitación pública.
2. Si el sobre presentado no está debidamente cerrado en forma inviolable o no puede ser identificado de acuerdo a lo establecido en el penúltimo párrafo del inciso A) del numeral 10 de las presentes bases.
3. Si la Solicitud de Compra no está requisitada y firmada de acuerdo a las bases.
4. Si la Cédula de Oferta no está requisitada y firmada de acuerdo al instructivo de llenado.
5. Si presentan tachaduras o enmendaduras.
6. Si las cantidades no están especificadas correctamente, con independencia de lo referido en el tercer párrafo del inciso B.
7. Si no incluye la garantía de sostenimiento de ofertas en la forma establecida.
8. Si no oferta por arriba del precio base del lote.

También será motivo de descalificación si se comprueba que algún licitante, ha acordado con otro u otros establecer condiciones para provocar que se declare desierta la licitación pública u obtener una ventaja indebida.

Asimismo, no se aceptará la participación de personas físicas o morales vinculadas entre sí por algún socio o asociado común o representante legal inscritas en la licitación.

11. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

El lote de los vehículos motivo de la presente licitación, se adjudicará a la persona física o moral que entre los participantes haya cumplido con todos los requisitos de registro y presente la oferta más alta del lote.

Con las ofertas recibidas se efectuará un análisis comparativo por lote completo, que servirá para la elaboración del dictamen y la emisión del fallo. El análisis comparativo y la Cédula de Oferta deberán ser rubricadas por los representantes del Tribunal que designe la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y por el representante del Órgano Interno de Control del Tribunal.

En el caso de que dos o más ofertas sean iguales y éstas resultan ser las más altas, la adjudicación del lote se efectuará a favor del participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que celebre la convocante en presencia del representante del Órgano Interno de Control del Tribunal en el propio acto del fallo.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación pública, así como las propuestas presentadas, podrán ser negociadas.

12. FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

El fallo de la licitación se notificará en el Auditorio del Tribunal ubicado en el primer piso de Avenida México No. 710, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México, el **31 de agosto de 2022 a las 12:00 horas**. Los asistentes deberán en todo momento guardar las medidas sanitarias y la sana distancia.

Se levantará acta de dicho evento, misma que será firmada por los representantes de la convocante, los representantes del Órgano Interno de Control y de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Tribunal y las personas participantes, sin que la omisión de alguna firma invalide el contenido de la misma..

Con fundamento en la Base Trigésima Segunda, cuarto párrafo de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el fallo de la licitación pública será inapelable.

13. REGLAS A LAS QUE SE SUJETARÁ LA SUBASTA, EN CASO QUE ASÍ LO DETERMINE LA CONVOCANTE

Si derivado del fallo se declara desierta la licitación pública y no se logra la venta de los bienes, la convocante podrá determinar llevar a cabo una nueva licitación o bien, si así lo determina conveniente para los intereses del Tribunal, proceder a la subasta de los mismos; con sujeción a lo siguiente:

- I. Una vez emitido el fallo, se procederá a la subasta en el mismo evento respecto del lote desierto, estableciendo que será postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado en la presente licitación pública;
- II. Sólo podrán participar quienes cumplan con los requisitos de registro y otorguen garantía respecto del lote en enajenación, la que servirá como garantía de sostenimiento de la postura correspondiente y de pago en caso del ganador;
- III. Las posturas se formularán por escrito conteniendo:
 - a) El nombre y domicilio del postor;
 - b) La cantidad que se ofrezca por vehículo y por lote, y
 - c) La firma autógrafa del postor o representante registrado;
- IV. Iniciada la subasta se revisarán las posturas, desechando las que no cubran por lo menos la postura legal;
- V. Se procederá, en su caso, a la lectura de las posturas aceptadas. Si hubiere varias se declarará preferente la mayor y, en caso de empate, se celebrará sorteo manual por insaculación solo para efectos de dicha declaración;
- VI. Si en la primera almoneda no hubiere postura legal, se realizará enseguida una segunda, deduciendo en ésta un diez por ciento de la postura legal anterior;
- VII. Declarada preferente una postura, se preguntará a los postores si alguno desea mejorarla en las dos terceras partes del valor para venta.
- VIII. En el caso de que alguno la mejore antes de que transcurran cinco minutos de hecha la pregunta, se interrogará a los demás sobre si desean pujarla y así sucesivamente se procederá con respecto a las pujas que se hagan. Pasados cinco minutos sin que se mejore la última postura o puja, se declarará fincada la subasta en favor del postor que la hubiera hecho.
En cuanto a la formulación de pujas, le será aplicable lo dispuesto en el numeral III.;
- IX. Si celebrada la segunda almoneda no se hubiese presentado postura legal, se declarará desierta la subasta.

14. PAGO DE LOS VEHÍCULOS ENAJENADOS

Una vez declarado el fallo o subastados los bienes, el ganador deberá cubrir la totalidad de la oferta a más tardar el día **6 de septiembre de 2022**, pudiendo disponer que se tome a cuenta de pago el monto de la garantía.

En el caso de que el licitante ganador incumpla con el pago de los bienes, la convocante hará efectiva la garantía correspondiente y podrá adjudicarlos a la segunda o siguiente mejor oferta que reúna los requisitos establecidos.

El participante ganador del lote adjudicado deberá realizar su pago a través del portal **DEPÓSITOS REFERENCIADOS**, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, disponible en la liga <https://www.tfja.gob.mx/depositos-referenciados/> :

- 1) Se deberá identificar como Persona Física o Moral.
- 2) Poner su nombre o Razón social, según corresponda.
- 3) Registrar su RFC
- 4) Correo electrónico al que se enviará la ficha de depósito para realizar el pago.
- 5) En el apartado Estado, seleccionar la opción **"LPNV-01/2022 Vehículos"**.
- 6) En el apartado Responsable, seleccionar la opción que corresponda al Vehículo o Lote.
- 7) Seleccionar el recuadro "Ejercicio Actual", lo cual habilitará dos campos más:
 - a. En el menú desplegable "Ejercicio actual", seleccionar la opción "Finiquito"
 - b. En el campo "Importe", deberá poner la cantidad correspondiente para cubrir el monto total de la oferta que fue adjudicada.
- 8) Dar click en "Guardar", momento en que se emitirá una ficha de depósito que deberá ser cubierta con efectivo en ventanilla o mediante transferencia electrónica a la cuenta del Tribunal en BBVA Bancomer.

El comprobante de pago, ficha de depósito original o impresión de transferencia electrónica, deberá ser presentado al Tribunal a más tardar el **6 de septiembre de 2022**.

15. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTAS

De conformidad con el artículo 48, fracción I, de la Ley de Tesorería de la Federación, y con la Base Trigésima Primera de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, la garantía de sostenimiento de ofertas se realizará mediante un depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito a disposición del **Tribunal Federal de Justicia Administrativa-Tesorería**, expedido por el Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del valor para venta del bien que se enajena; este importe tendrá por objeto garantizar la seriedad y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta licitación.

Dicha garantía será devuelta a los interesados en los términos indicados en el numeral 10, inciso A último párrafo de las presentes bases, salvo el del participante que resulte ganador, que se conservará por el Tribunal a título de garantía de pago de los bienes.

La garantía de sostenimiento de ofertas se hará efectiva en los siguientes casos:

- a) Si el participante retira o modifica su oferta.
- b) Si el adjudicatario incumple sus obligaciones en relación con el pago durante el plazo establecido en las presentes bases.

16. DECLARACIÓN DE SUSPENSIÓN TEMPORAL Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

A) SUSPENSIÓN TEMPORAL

La convocante podrá suspender temporalmente la licitación pública, en los siguientes casos:

- a) Cuando se presuma que existan arreglos entre los participantes que afecten el Patrimonio del Tribunal.
- b) Cuando se sospeche la existencia de irregularidades graves en el proceso.
- c) Cuando el Tribunal, determine que existen condiciones que constituyan caso fortuito o fuerza mayor.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación pública, se reanudará ésta, previo aviso a los participantes que continúen en el proceso, dependiendo del momento de la suspensión.

B) CANCELACIÓN

La convocante podrá cancelar la licitación pública, en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o de fuerza mayor y/o cuando concurren razones de interés general para la convocante.
- b) Si se comprueba la existencia de arreglos entre los participantes.

Una vez cancelada la licitación pública se dará aviso por escrito a los participantes.

17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA

El Tribunal declarará desierta la licitación pública, de forma total, cuando:

- a) Si no se registra ningún licitante para asistir al acto de presentación y apertura de propuestas en el horario establecido.
- b) Si derivado de la revisión cuantitativa y cualitativa de las propuestas, no se encuentra cuando menos, una que cumpla con todos los documentos requeridos en las bases de esta licitación pública y con el parámetro de precio.

18. RETIRO DE LOS VEHÍCULOS ENAJENADOS

Los vehículos deberán ser retirados de las instalaciones donde el Tribunal los resguarda, en Av. Insurgentes Sur número 881, Colonia Nápoles, Alcaldía de Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México, a partir del **2 de septiembre y a más tardar el 9 de septiembre de 2022**, previa exhibición del recibo de pago que por concepto de compra se haya elaborado a nombre del Tribunal y salvo buen cobro del documento de pago.

La entrega física de los vehículos se realizará una vez que haya sido cubierto el 100% (cien por ciento) del valor de su OFERTA DE COMPRA, en coordinación con el Tribunal, para que el adquirente por su cuenta y riesgo retire los vehículos, para lo cual no deberá exceder del tiempo previamente establecido por el Tribunal. En caso de que el GANADOR se vea imposibilitado para recoger personalmente los bienes, deberá otorgar poder notarial, para que el REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO proceda a retirarlos en su representación.

Si transcurre un plazo de treinta días naturales a partir del DÍA HÁBIL siguiente al vencimiento del período programado de entrega sin que el adquirente hubiere comparecido a recibir y retirar totalmente los vehículos adquiridos por causas imputables a él, sin responsabilidad ni declaración judicial ni administrativa el Tribunal podrá cancelar la operación de venta de los bienes no retirados y el precio pagado no será devuelto y se aplicará como recuperación de gastos de administración. Los vehículos que queden a disposición del Tribunal conforme a lo anterior se podrán vender nuevamente o ser donados o destruidos. Para la entrega a que se refieren los párrafos anteriores se firmará un acta de entrega-recepción en la que se consignarán las circunstancias que ocurran en el acto.

19. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR DE LOS VEHÍCULOS

Al mismo tiempo en que se acredite haber liquidado el importe del o los vehículos adjudicados, al participante ganador se le entregará la documentación relacionada con cada vehículo la cual, en lo aplicable, consiste en comprobante de la baja de placas, comprobante del pago de tenencias actualizadas, original o copia del último recibo de verificación con que se cuenta, constancia de no tener reporte de robo, fotocopia del original de la factura, además del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica que se emite conforme a las disposiciones expedidas por el Servicio de Administración Tributaria, que expedirá el Tribunal, a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto, dicho CFDI no trasladará Impuesto al Valor Agregado. El CFDI que ampara los vehículos adjudicados se expedirá únicamente a nombre del correspondiente GANADOR una vez que se haya recibido el pago total de los mismos. No se aceptarán trámites correspondientes a correcciones del CFDI por errores asentados en los mismos, transcurridos 90 días naturales posteriores a la entrega del mismo, o conforme se determine en la Miscelánea Fiscal aplicable. Es responsabilidad del participante ganador proporcionar la Constancia de Situación Fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses y verificar que los datos que aporten para su registro sean los correctos, ya que estos serán los mismos con los que se elabore su CFDI, por lo que no se realizarán cambios posteriores por este concepto.

La citada documentación y las llaves con las que se cuente le serán entregadas al participante ganador, en la Dirección de Almacén, Inventarios y Mercadeo, sita en Avenida México No. 710, quinto piso, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10200 en la Ciudad de México, en días hábiles de las 09:30 a las 14:00 horas, para lo cual el participante ganador deberá firmar invariablemente un recibo por los documentos entregados.

20. GASTOS E IMPUESTOS

Todos los trámites, pagos, impuestos y derechos que se tengan que realizar ante las autoridades federales, estatales y municipales, derivados de la enajenación del o los vehículos adjudicados, así como los correspondientes a impuestos y derechos relacionados con el cambio de propietario entre otros, serán por cuenta y responsabilidad del adquirente.

21. INCONFORMIDADES

Los participantes podrán inconformarse por escrito ante el Órgano Interno de Control del Tribunal, sita en Avenida México No. 710, sexto piso, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10200 en la Ciudad de México, por los aspectos que contravengan el desarrollo de la licitación pública, dentro de los diez días hábiles siguientes al que ocurra el hecho o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

**LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES**

MTRA. OLIVIA CASTAÑEDA ZARCO

ANEXO 1

SOLICITUD DE COMPRA

MTRA. OLIVIA CASTAÑEDA ZARCO
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
P R E S E N T E

Por este medio, acudo ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con motivo de la Licitación Pública Nacional No. **SOA-DGRMSG-DAIM-LPNV-01/2022**, para la enajenación onerosa del lote de vehículos (Números de Referencias), y que en las bases de licitación pública se estableció que el **x de x x x x x x** de 2022, se llevará a cabo la presentación de propuestas relativas a la enajenación de los vehículos señalados, en el Auditorio del primer piso, ubicado en Av. México No. 710, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10200 en la Ciudad de México.

Asimismo, declaro conocer y acepto la naturaleza y estado de los bienes y manifiesto mi conformidad en que la enajenación será **AD CORPUS**, es decir en las condiciones físicas, jurídicas y administrativas en que actualmente se encuentran los vehículos objeto de la licitación pública.

La oferta del lote de los vehículos en mención, se registra en la "**CÉDULA DE OFERTA**", misma que se presenta en sobre cerrado.

ATENTAMENTE

FIRMA DEL PARTICIPANTE O
REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: _____

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: _____

R.F.C.: _____

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:

ANEXO 2

CÉDULA DE OFERTA

Nombre del participante: _____(1)

Domicilio: _____(2)

Calle y número exterior

Número interior

Colonia

C. P.

Ciudad

Estado

Teléfono: (3)

RFC: (4)

OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Venta de vehículos que han dejado de ser útiles para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARO QUE CONOZCO EL CONTENIDO DE LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL VEHICULAR NÚMERO SOA-DGRMSG-DAIM-LPNV-01/2022, PARA ENAJENAR LOS VEHÍCULOS QUE HAN DEJADO DE SER ÚTILES PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, RESPECTO DEL CUAL PRESENTO LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA:

Oferta por el Lote:

(5) \$ _____ .00

ADJUNTO A LA PRESENTE OFERTA EL DESGLOSE DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL LOTE EN EL QUE PARTICIPO, EN EL FORMATO IMPRESO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO Y DEBIDAMENTE FIRMADO, ASÍ COMO EN MEDIO ELECTRÓNICO.

Monto de la oferta con letra

(_____ M. N.)

(6)

Garantizo mi oferta con

No.: _____(7)

BANCO: _____(8)

Nombre y firma del participante

(9)

Vo. Bo. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA
REPRESENTANTE DE LA CONVOCANTE

Ciudad de México, a de de 2022.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Núm.	Descripción
1.	Nombre completo de la persona física o moral que participa en la licitación pública: (Este nombre debe ser el mismo que el registrado en la inscripción a la licitación pública).
2.	Domicilio del participante.
3.	Teléfono del participante.
4.	Registro Federal de Contribuyentes del participante.
5.	Señalar el monto de la oferta que ofrece el participante por el lote respectivo, adjuntando el formato impreso, y en medio electrónico, debidamente firmado que como Anexo 2.1 forma parte integrante de las bases de la licitación pública.
6.	Anotar el importe de la oferta con letra.
7.	Indicar el número de certificado o billete de depósito.
8.	Indicar el nombre del Banco que expide el certificado o billete de depósito.
9.	Nombre y firma del participante, o en su caso, del representante legal.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: _____

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: _____
(SOLO EN CASO DE PERSONA MORAL)

R.F.C.: _____

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

ANEXO 3

CARTA MANIFESTACIÓN DESEMPEÑO (Preferentemente en papel membretado del licitante)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Presente:

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Licitación Pública Nacional No. SOA-DGRMSG-DAIM-LPNV-01/2022.

En caso de persona física

(nombre del Licitante persona física) _____ bajo protesta de decir verdad manifiesto que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización de la operación que resulte de este procedimiento no se actualizará ningún conflicto de interés.

En caso de persona moral deberá indicar el nombre del representante legal y manifestar: que por sí y en representación de _____ según se acredita en el Testimonio Notarial o Instrumento Jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la ciudad de _____, bajo protesta de decir verdad manifiesto que ni el suscrito, ni mi representada, ni los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad o las personas que forman parte de la empresa desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización de la operación que resulte de este procedimiento no se actualizará ningún conflicto de interés.

Para ambos casos indicar que:

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

Atentamente

*Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma
Representante legal (cuando represente a una persona moral)*

ANEXO 4

CARTA DE NO INHABILITACIÓN (Preferentemente en papel membretado del licitante)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Presente:

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

(Nombre de la persona física o del representante legal del licitante) _____, quien participa en el procedimiento de la **Licitación Pública Nacional No. SOA-DGRMSG-DAIM-LPNV-01/2022**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro inhabilitada por resolución de la Secretaría de la Función Pública para participar en la presente licitación pública, o para realizar contrataciones públicas, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:

- 1) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública,
- 2) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, y
- 3) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de la normatividad aplicable.

Atentamente

*Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma
Representante legal (cuando represente a una persona moral)*

ANEXO 5

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (Preferentemente en papel membretado del licitante)

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:**

Ciudad de México a *(día)* *(mes)* *(año)*.

_____, nombre de la persona física o del representante legal del licitante
_____, quien participa en el procedimiento de la **Licitación Pública Nacional No. SOA-DGRMSG-DAIM-LPNV-01/2022**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del
Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma.